

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

3733 Elección y designación de las personas que han de ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad.

Don Antonio Huéscar Pérez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego (Murcia),

Hacer saber: Que debiendo proceder esta Corporación a la elección y designación de las personas que han de ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta Localidad, mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 2024-506 de fecha 5 de julio de 2.024 se ha resuelto poner en marcha los mecanismos preceptuados en el art. 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por Acuerdo de 7.6.95 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (B.O.E 166, de 13.7.95), al objeto de elegir a dos personas para que la Sala de Gobierno del referido Tribunal proceda a los respectivos nombramientos de Juez de Paz Titular y del Sustituto; ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del precitado Reglamento 3/1995, procediéndose a iniciar los trámites para la designación de Titular y Sustituto, efectuándose en convocatoria pública.

Se abre un periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M., para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, con indicación, en su instancia, de datos identificativos completos, domicilio, NIF, profesión u oficio y situación laboral.

El Expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiéndose recabar información sobre requisitos para ser aspirante, documentación a presentar, condiciones de capacidad y compatibilidad, derechos, deberes y responsabilidades.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la villa de Pliego, a 5 de julio de 2024.—El Alcalde, Antonio Huéscar Pérez.